

ACOMPañANTES TERAPÉUTICAS/OS Y CUIDADORAS/ES DOMICILIARIAS/OS

A partir del **01/03/2021** será obligatoria la presentación digital

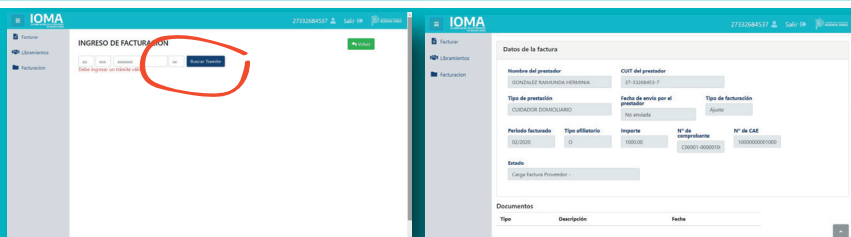
En caso de no poseer usuario.

Ingresá a la web de IOMA.
Logueate ingresando el número
de usuario/o (CUIT) y la
contraseña para dar inicio
a la carga de tu factura.



Cliqueá en FACTURAR.

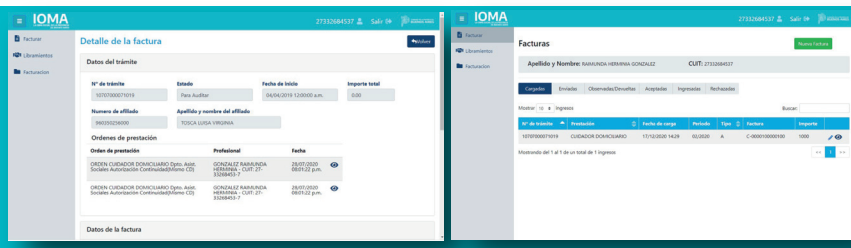
Ingresá el número de trámite
del acta de autorización y hacé
clic en "Buscar trámite".
Completá con los datos de la factura.
Hacé clic en CONTINUAR.



Para subir los documentos necesarios (factura firmada, constancia CAE, constancia de inscripción AFIP, CBU y planilla de asistencia y conformidad), hacé clic en BUSCAR y selecciónalos de la PC. Después de seleccionarlo, hacé clic en "abrir" para luego "subir" el archivo.

Seleccioná la opción GUARDAR Y ENVIAR a IOMA.

Una vez que IOMA corrobore
la documentación e indique que se
encuentra ACEPTADA, presentá
la facturación en la Delegación o Región
correspondiente.



También podés realizar este trámite desde tu celular.

Para más información
escaneá el QR o en
www.ioma.gba.gov.ar



IOMA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES